



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La Resolución Decanal N° 68/10 por la que se designa, por concurso, al Sr. Rodrigo Edgar Saguas, en un cargo categoría 6 del Agrupamiento Administrativo para desempeñarse en el Área Profesorado y Concursos de ésta Facultad, a partir del día 15 de Febrero de 2010; y

CONSIDERANDO:

que el mencionado agente venía desempeñándose como personal contratado, habiéndose renovado su contrato por Resolución Decanal N° 2433/09, desde el 01 de Enero de 2010 y hasta el 28 de Febrero de 2010;

que corresponde dejar sin efecto dicho contrato a partir de la fecha de su designación, por concurso, como personal no docente;

LA DECAÑA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DEJAR SIN EFECTO el contrato de locación de servicios (con relación de empleo público con una retribución equivalente a la retribución fijada para el personal de planta permanente de la categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06) suscripto con el señor **Rodrigo Edgar SAGUAS**, Leg. 44136, aprobado por Resolución Decanal N° 2433/09, **a partir del 14 de Febrero de 2010.**

ARTÍCULO 2º. Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 04 MAR 2010

RESOLUCIÓN N°: 154

al

DR. RAMON A. VALES
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades